



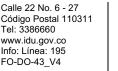
RESOLUCIÓN NÚMERO 006560 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PUBLICA No. IDU-IP-DTAF-001-2022"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 4316 de 2022, expedida por la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.
- 2. El artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2021 otorga la obligación de "Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad" en cabeza del Director General del IDU.
- 3. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que "Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)".
- 4. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 4316 de 2022, delegó en la Dirección Técnica Administrativa y Financiera del IDU "Adelantar los procesos de selección y suscripción de los correspondientes contratos para los Acuerdos de Corresponsabilidad y Corredor de Seguros."
- 5. Con fundamento en la solicitud con radicado No. 20225260315233 de fecha 8 de septiembre suscrita por la Directora Administrativa y Financiera, remitido a la Dirección de procesos Selectivos, para contratar el siguiente objeto "CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.", el doce (12) de Octubre de 2022, la entidad procedió a publicar la invitación pública No. IDU-IP-DTAF-001-2022, en la página web de la entidad www.idu.gov.co.
- 6. Las fechas de apertura y cierre de la Invitación Pública No. IDU-IP-DTAF-001-2022 y demás condiciones y requisitos para participar en el citado proceso de selección se establecieron en el respectivo documento de invitación pública, anexos y formatos.
- Según consta en los antecedentes del proceso de selección No. IDU-IP-DTAF-001-2022, se han venido haciendo las correspondientes publicaciones la página web de la entidad www.idu.gov.co
- 8. Según consta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, hasta el 24 de Octubre de 2022, fecha de cierre de la Invitación Pública, presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

















Informacion Publica

RESOLUCIÓN NÚMERO 006560 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PUBLICA No. IDU-IP-DTAF-001-2022"

Proponente No.	Proponente	Nombre del Integrante	Porcentaje de participación
1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA SIGLA ASOCOLOMBIANITA Nit:900312827-8	N/A	100%
2	ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT Nit:900.097.853-7	N/A	100%
3	ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA Nit:900296491	N/A	100%

- 9. En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Invitación Pública y de conformidad con el cronograma del proceso, el IDU publicó el informe de evaluación de ofertas, el día viernes 28 de Octubre de 2022, en la página web de la entidad www.idu.gov.co, dándose traslado a los tres oferentes para presentar observaciones al informe de evaluación hasta el 1 de noviembre de 2022.
- 10. Dos de los oferentes presentaron observaciones y subsanaron sus ofertas, por lo que se evaluaron nuevamente las mismas y se les dio respuesta através del documento denominado "Respuestas a las observaciones y Consolidado final de evaluación, que fue publicado el jueves 3 de noviembre de 2022, en la página web de la entidad www.idu.gov.co, cuyo resumen de evaluación es el siguiente:

Proponente Orden de Elegibilidad No.	Proponente		PUNTAJE
1	ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA. Nit:900296491		100
2	ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA SIGLA ASOCOLOMBIANITA Nit:900312827-8		70
3	ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT Nit:900.097.853-7	RECHAZADO POR NO HABER SUBSANADO LO REQUERIDO EN EL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR	N/A















RESOLUCIÓN NÚMERO 006560 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PUBLICA No. IDU-IP-DTAF-001-2022"

11. De conformidad la evaluación efectuada , el oferente con mayor puntaje obtenido es LA ASOCIACION PUERTA DE ORO BOGOTA, por cumplir con las condiciones señaladas en le invitación pública No. IDU-IP-DTAF-001-2022.

En mérito de lo expuesto, la Directora Administrativa y Financiera

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública No. IDU-IP-DTAF-001-2022 a la **ASOCIACION PUERTA DE ORO BOGOTA**, representada legalmente por la señora **ELFA NELLY VARGAS QUINTERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.028.833 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con las disposiciones del numeral 1 artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notificar por correo electrónico el presente acto administrativo al proponente seleccionado, según lo autorizado en el numeral 19 del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web de la entidad www.idu.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2022.

MERCY JASMIN PARRA RODRIGUEZ

Directora Técnica Administrativa y Financiera

Revisó: Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos de Mario de Procesos Selectivos de Procesos de P

Vo Bo: DTPS 98 Pr Elaboró: **DTPS 165** Pr













PROCESO No.: INVITACION PUBLICA No. IDU-IP-DTAF-001-2022

OBJETO: CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓNY RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU

Dentro del proceso de Invitación Pública **IDU-IP-DTAF-001-2022** se recibieron las siguientes propuestas, antes de la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, esto es, el 24 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m:

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

Proponente No.	Proponente	Nombre del Miembro	Porcentaje de participación
1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA SIGLA ASOCOLOMBIANITA Nit:900312827-8	N/A	100%
2	ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT Nit:900.097.853-7	N/A	100%
3	ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA Nit:900296491	N/A	100%

2. RESPUESTA A OBSERVACIONES:

N°	MEDIO DE RECEPCIÓN	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	MENSAJE AL CORREO ELECTRONICO licitaciones@idu.gov.co	1/11/2022 a las 16 : 47 P.M y 18:02 P.M
OBSERVACIÓN POR PARTE DE LA ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA SIGLA ASOCOLOMBIANITA	Una vez revisada la documentación aportada por ce CUMPLE los requerimientos jurídicos y técnicos indice por lo que el proponente se encuentra HABIL para el	ados en el informe preliminar de evaluación,





No.	MEDIO DE RECEPCIÓN	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
2	MENSAJE AL CORREO ELECTRONICO licitaciones@idu.gov.co	1/11/2022 a las 16:21 p.m
ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA	Una vez revisada la documentación aportada po CUMPLE los requerimientos jurídicos y técnico evaluación, por lo que el proponente se encuentr	os indicados en el informe preliminar de

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

No.	Proponente	Asociación Recicladores Puesta de Oro	Asociación de Recicladores Crecer Sin Fronteras Arcrecifront	Asociacion de recicladores de puente aranda La Colombianita sigla- Asocolombianita
		REQUISITOS JUR	IDICOS	
1	ANEXO CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	AUTORIZACION RUOR UAESP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONCEPTO HIGIENICO SANITARIO DE LA BODEGA EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CERTIFICADO DE REGISTRO: Registro ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo. en cumplimiento al Decreto 596 de 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ANEXO DTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	ANEXO CONFORMACION UT	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8	ANEXO 4 SS Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	ANEXO 5 PACTO DE TRANSPARENCIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ANEXO CRITERIOS DE SELECCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Indica cuáles de estos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





	Proponente			Asociacion de
No.	Troponeme	Asociación Recicladores Puesta de Oro	Asociación de Recicladores Crecer Sin Fronteras Arcrecifront	recicladores de puente aranda La Colombianita sigla- Asocolombianita
	materiales selecciona su organización			
	Ofrece talleres de capacitación y socialización en temas relacionados con el reciclaje (c/u con una duración mínima de una hora). En caso afirmativo indique cuantos talleres realizaría y temas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	¿Realiza el retiro del material de vehículo automotor?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	RUT VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		REQUISITOS TEC	CNICOS	
1	PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE BASCULAS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEI SMESES	CUMPLE	NO APORTA UN CERTIFICADO DE MENOS DE 6 MESES. LO APORTA DEL 18 DE ENERO DE 2021	CUMPLE
2	PRESENTAR PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CONTROL DEPLAGAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PRESENTAR EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	4. PRESENTAR EL CONCEPTO TÉCNICO EXPEDIDO POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA LOCALIDADDON DE SE UBIQUE LA BODEGA. (ok CONCEPTOS TECNICOS DE BOMBEROS DE PUENTE ARANDA Y PATIO BONITO)	CUMPLE	NO CUMPLE. APORTA UN CONCEPTO NO FAVORABLE	CUMPLE
5	La Organización recicladora deberá acreditar Experiencia en al menos un convenio de corresponsabilidad cuyo objeto sea o haya consistido en: CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOSSÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO. Los proponentes deberán acreditar experiencia en cada una de las actividades requeridas ya sea mediante un acuerdo de corresponsabilidad que contemple todas las actividades o mediante acuerdos de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





No.	Proponente	Asociación Recicladores Puesta de Oro	Asociación de Recicladores Crecer Sin Fronteras Arcrecifront	Asociacion de recicladores de puente aranda La Colombianita sigla- Asocolombianita
	corresponsabilidad que contengan actividades en forma independiente. Las certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación que acrediten la experiencia solicitada, deberán contener la siguiente información:			
	Objeto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	• Plazo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	 Número del acuerdo de corresponsabilidad 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	 Contratante, teléfono y dirección. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	 Nombre de la organización recicladora (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fecha de iniciación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fecha de terminación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	 Actividades desarrolladas en el acuerdo de corresponsabilidad que correspondan alas solicitadas. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	 Fecha de expedición. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACION OBTENIDA POR LOS PROPONENTES QUE SUBANARON SUS OFERTAS:

1. ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA SIGLA ASOCOLOMBIANITA

Materiales seleccionados por la organización recicladora:	PUNTOS





Todos los materiales (X)	50
Entre 8 y 4 materiales	30
Menos de 4 materiales	10
Ofrece talleres de capacitación y socialización en temas relacionados con el reciclaje (c/u con una duración mínima de una hora). En caso afirmativo indique cuantos talleres realizaría y temas. EL PROPONENTE, EN EL ANEXO 6-FORMULARIO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN, PREGUNTA 2, NO INDICA LOS TEMAS SOBRE LOS CUALES REALIZARÁ LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN, POR LO QUE NO OBTIENE PUNTAJE SOBRE ESTE COMPONENTE.	PUNTOS
De 6 en adelante	30
De 3 a 4	20
De 1 a 2	10
Realizar el retiro del material en vehículo automotor:	PUNTOS
SI (x)	20
NO	5
TOTAL	70





2. ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA

Materiales seleccionados por la organización recicladora:	PUNTOS
Todos los materiales (X)	50
Entre 8 y 4 materiales	30
Menos de 4 materiales	10
Ofrece talleres de capacitación y socialización en temas relacionados con el reciclaje (c/u con una duración mínima de una hora). En caso afirmativo indique cuantos talleres realizaría y temas.	PUNTOS
De 6 en adelante (X) El proponente indica la temática sobre la cual realizará los talleres.	30
De 3 a 4	20
De 1 a 2	10
Realizar el retiro del material en vehículo automotor:	PUNTOS
SI (X)	20
NO	5





TOTAL	100

4. CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIÓN: (Los puntajes solo se aplican para los proponentes que están habilitados)

Proponente Orden de Elegibilidad No.	Proponente		PUNTAJE
1	ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA. Nit:900296491		100
2	ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA SIGLA ASOCOLOMBIANITA Nit:900312827-8		70
3	ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT Nit:900.097.853-7	RECHAZADO POR NO HABER SUBSANADO LO REQUERIDO EN EL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR	N/A

Se expide en Bogotá, D.C., el 3 de Noviembre de 2022.

D 65	







INVITACION PUBLICA IDU-IP-DTAF-001-2022

"CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU"

ADENDA No. 001

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 4316 de 2022 expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU mediante Invitación Pública No.IDU-IP-DTAF-001-2022 publicó la Invitación Publica del Proceso de Selección, cuyo objeto consiste en: CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.
- 2. Que el doce (12) de Octubre de 2022, la entidad procedió a publicar la invitación junto a las condiciones del proceso, sus anexos y formatos, en la página web de la entidad www.idu.gov.co con el fin de que los interesados en el proceso tuvieran oportunidad de presentar observaciones en el periodo comprendido entre el 13 y el 18 de octubre de 2022.
- 3. Que dentro del periodo antes señalado, los interesados no presentaron observaciones a la Invitación Pública, manteniendose la fecha de cierre del proceso de cierre para el día 24 de octubre de 2022, a las 10:00 a.m.
- 4. Que hasta el día 24 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m, se presentaron 3 ofertas así:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Proponente No.	Proponente	Nombre del Miembro	Porcentaje de participación
1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA SIGLA ASOCOLOMBIANITA Nit:900312827-8	N/A	100%
2	ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT Nit:900.097.853-7	N/A	100%







INVITACION PUBLICA IDU-IP-DTAF-001-2022

"CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU"

Proponente No.	Proponente	Nombre del Miembro	Porcentaje de participación
3	ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA Nit:900296491	N/A	100%

- 5. Que dentro del periodo comprendido para ello en el cronograma del proceso, se evaluaron las ofertas presentadas, publicándose el informe de evaluación el día Viernes 28 de Octubre de 2022, en la página web de la entidad www.idu.gov.co, dándose traslado a los oferentes para presentar observaciones al informe de evaluación hasta el 1 de noviembre de 2022.
- 6. Que dos de los oferentes presentaron observaciones y subsanaron sus ofertas, por lo que se debe evaluar nuevamente las mismas y darles respuesta, siendo necesario modificar el cronograma del proceso con el fin de publicar el informe final de evaluación.
- 7. Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 señala que la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, razón por la cual, estando en oportunidad se precede a expedir la presente adenda.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el CRONOGRAMA de la Invitación Pública No. IDU-IP-DTAF-001-2022, a partir de la Actividad No. 8 "Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y adjudicación del acuerdo", de la siguiente manera:

	Respuesta observaciones al informe de	Jueves 3 /11/22 a las 11:59 p.m.	Página Web del
8	evaluación y consolidado final de		IDU:
	evaluación.		www.idu.gov.co
	Publicación Resolución de adjudicación	Viernes 4/11/22 a las 11:59 p.m	Página Web del
9	del acuerdo		IDU:
			www.idu.gov.co
	Suscripción del Acuerdo de	Hasta el Miercoles 9/11/22 hasta	Dirección Técnica de
10	Corresponsabilidad	las 11:59 p.m	Gestión
			Contractual del IDU. Calle
			22 N° 6 – 27 Piso 9

SEGUNDO: La presente adenda únicamente modifica la invitación pública en lo que hasta aquí se señala, las demás disposiciones de la invitación pública no modificadas en la







INVITACION PUBLICA IDU-IP-DTAF-001-2022

"CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU"

presente adenda se mantiene vigentes en los mismos términos y condiciones del referido

Cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente adenda quedará sin efecto.

Se expide en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de Noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

210U.U.DOUL MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ

Directora Técnica Administrtaiva y Financiera





PROCESO No.: INVITACION PUBLICA No. IDU-IP-DTAF-001-2022

OBJETO: CELBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU

Dentro del proceso de Invitación Pública **IDU-IP-DTAF-001-2022** se recibieron las siguientes propuestas, antes de la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, esto es, el 24 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m:

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

Proponente No.	Proponente	Nombre del Miembro	Porcentaje de participación
1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA SIGLA ASOCOLOMBIANITA Nit:900312827-8	N/A	100%
2	ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT Nit:900.097.853-7	N/A	100%
3	ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA Nit:900296491	N/A	100%

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS LEGALES:

No.	PROPONENTE No.	EVALUACION JURIDICA
1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA	Requisito Habilitante Jurídico No.1 - Carta de Presentación de la Oferta No se pudo evidenciar dentro de la oferta presentada, este documento, por lo que el proponente debrerá aportarlo. Requisito Habilitante Jurídico No.9 - ANEXO 5 Pacto de Transparencia No se pudo evidenciar dentro de la oferta presentada, este documento, por lo que
	SIGLA ASOCOLOMBIANITA	el proponente deberá aportarlo. Por lo anterior, la propuesta presentada por ASOCOLOMBIANITA se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico

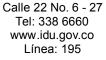




No.	PROPONENTE No.	EVALUACION JURIDICA	
		De igual manera, se le manifiesta al proponente que le asiste la posibilidad de aclarar y/o subsanar dentro del plazo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.	
2	ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT	Requisito Habilitante Jurídico No.2 de la invitación : "Autorización RUOR expedida por la UAESP" no se encontraron habilitados dentro de la resolución anexa y la certificación aportada no es allegada con la firma de quien la expide, ALVARO PARRA, por lo que el proponente deberá aportar o aclarar la autorización expedida por la UAESP. Por lo anterior, la propuesta presentada por ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico De igual manera, se le manifiesta al proponente que le asiste la posibilidad de aclarar y/o subsanar dentro del plazo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.	
3	ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA	Requisito Habilitante Jurídico No.2 de la invitación: "Presentar concepto higiénico Sanitario de la bodega, donde se realiza el manejo, almacenamiento y aprovechamiento de los residuos con potencial de reciclaje, expedido por la Secretaria Distrital de Salud o la entidad que esta delegue para este fin". No se pudo evidenciar dentro de la oferta presentada, este documento, por lo que el proponente deberá aportar concepto favorable. Por lo anterior, la propuesta presentada por ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico De igual manera, se le manifiesta al proponente que le asiste la posibilidad de aclarar y/o subsanar dentro del plazo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.	

3. <u>VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA</u>

No.	PROPONENTE No.	EVALUACION TECNICA
	ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA	Requerimiento habilitante técnico No. 1 "PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE BASCULAS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES".
1	COLOMBIANITA SIGLA	El proponente NO aporta certificado de calibración, por lo cual deberá aportarlo.
	ASOCOLOMBIANITA	Por lo anterior, la propuesta presentada por ASOCOLOMBIANITA se califica como NO HÁBIL , por el factor técnico.







		De igual manera, se le manifiesta al proponente que le asiste la posibilidad de aclarar y/o subsanar dentro del plazo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Requerimiento habilitante técnico No. 1 "PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE BASCULAS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES".
		El proponente aporta certificado de calibración con una fecha superior a seis (6) meses, por lo que deberá presentar un certificado vigente.
	ASOCIACION DE	Requerimiento habilitante técnico No. 4 "PRESENTAR EL CONCEPTO TÉCNICO EXPEDIDO POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA LOCALIDAD DONDE SE UBIQUE LA BODEGA.
2	RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT	El proponente aporta concepto técnico desfavorable, por lo que deberá presentar un concepto técnico favorable.
		Por lo anterior, la propuesta presentada por ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS se califica como NO HÁBIL, por el factor técnico.
		De igual manera, se le manifiesta al proponente que le asiste la posibilidad de aclarar y/o subsanar dentro del plazo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
		Requerimiento requisito habilitante técnico No. 1 "PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE BASCULAS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES".
	ASOCIACION DE	El proponente aporte certificado de calibración con una fecha superior a seis (6) meses, por lo que deberá aportar un certificado vigente.
3	RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA	Por lo anterior, la propuesta presentada por ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO se califica como NO HÁBIL, por el factor técnico.
		De igual manera, se le manifiesta al proponente que le asiste la posibilidad de aclarar y/o subsanar dentro del plazo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Los puntajes definidos en los siguientes numerales solo aplican para los proponentes que se encuentran habilitados.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:





No.	Proponente	Asociación Recicladores Puesta de Oro	Asociación de Recicladores Crecer Sin Fronteras Arcrecifront	Asociacion de recicladores de puente aranda La Colombianita sigla- Asocolombianita	
		REQUISITOS JUR	IDICOS		
1	ANEXO CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
2	AUTORIZACION RUOR UAESP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3	CONCEPTO HIGIENICO SANITARIO DE LA BODEGA EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4	CERTIFICADO DE REGISTRO: Registro ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo. en cumplimiento al Decreto 596 de 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
5	ANEXO DTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
7	ANEXO CONFORMACION UT	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
8	ANEXO 4 SS Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
9	ANEXO 5 PACTO DE TRANSPARENCIA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
	ANEXO CRITERIOS DE SELECCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Indica cuáles de estos materiales selecciona su organización	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
10	Ofrece talleres de capacitación y socialización en temas relacionados con el reciclaje (c/u con una duración mínima de una hora). En caso afirmativo indique cuantos talleres realizaría y temas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	¿Realiza el retiro del material de vehículo automotor?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
11	RUT VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	REQUISITOS TECNICOS				





	Proponente Associación de Recipión de Recipión de Asociación de			
No.	rioponeme	Asociación Recicladores Puesta de Oro	Asociación de Recicladores Crecer Sin Fronteras Arcrecifront	recicladores de puente aranda La Colombianita sigla- Asocolombianita
1	PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE BASCULAS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEI SMESES	BASCULA LDM.CEB-D519 FECHA DE CALIBRACION 22 DE ABRIL DEL 2022 SUPERA LO SEIS (6) MESES RESPECTO AL CIERRE DE LAS OFERTAS QUE ES EL 24 DE OCTUBRE) – (BASCULA LDM CEB D520- IDEM FECHA DE CALIBRACION 22ABR22, VENCIDA)	NO APORTA UN CERTIFICADO DE MENOS DE 6 MESES. LO APORTA DEL 18 DE ENERO DE 2021	NO CUMPLE
2	PRESENTAR PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CONTROL DEPLAGAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PRESENTAR EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	4. PRESENTAR EL CONCEPTO TÉCNICO EXPEDIDO POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA LOCALIDADDON DE SE UBIQUE LA BODEGA. (ok CONCEPTOS TECNICOS DE BOMBEROS DE PUENTE ARANDA Y PATIO BONITO)	CUMPLE	NO CUMPLE. APORTA UN CONCEPTO NO FAVORABLE	CUMPLE
5	La Organización recicladora deberá acreditar Experiencia en al menos un convenio de corresponsabilidad cuyo objeto sea o haya consistido en: CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOSSÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO. Los proponentes deberán acreditar experiencia en cada una de las actividades requeridas ya sea mediante un acuerdo de corresponsabilidad que contemple todas las actividades o mediante acuerdos de corresponsabilidad que contengan actividades en forma independiente. Las certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación que acrediten la experiencia solicitada, deberán contener la siguiente información:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Objeto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	• Plazo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	 Número del acuerdo de corresponsabilidad 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





No.	Proponente	Asociación Recicladores Puesta de Oro	Asociación de Recicladores Crecer Sin Fronteras Arcrecifront	Asociacion de recicladores de puente aranda La Colombianita sigla- Asocolombianita
	 Contratante, teléfono y dirección. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	 Nombre de la organización recicladora (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fecha de iniciación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fecha de terminación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	 Actividades desarrolladas en el acuerdo de corresponsabilidad que correspondan alas solicitadas. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	 Fecha de expedición. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACION EN CASO QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES:

1. ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA SIGLA ASOCOLOMBIANITA

Materiales seleccionados por la organización recicladora:	PUNTOS
Todos los materiales (X)	50
Entre 8 y 4 materiales	30
Menos de 4 materiales	10
Talleres de capacitación y socialización en temas relacionados con el reciclaje a los funcionarios del IDU:	PUNTOS





De 6 en adelante (x)	30	
De 3 a 4	20	
De 1 a 2	10	
Realizar el retiro del material en vehículo		
automotor:	PUNTOS	
SI (x)	20	
NO	5	
TOTAL	100	

2. ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS - ARCRECIFRONT

Materiales seleccionados por la organización recicladora:	PUNTOS
Todos los materiales (x)	50
Entre 8 y 4 materiales	30
Menos de 4 materiales	10
Talleres de capacitación y socialización en temas relacionados con el reciclaje a los funcionarios	PUNTOS





del IDU:	
De 6 en adelante (X) Oferta 13 talleres	30
De 3 a 4	20
De 1 a 2	10
Realizar el retiro del material en vehículo automotor:	PUNTOS
SI (x)	20
NO	5
TOTAL	100

3. ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA

Materiales seleccionados por la organización recicladora:	PUNTOS
Todos los materiales (X)	50
Entre 8 y 4 materiales	30
Menos de 4 materiales	10





Talleres de capacitación y socialización en temas relacionados con el reciclaje a los funcionarios del IDU:	PUNTOS
De 6 en adelante (X)	30
De 3 a 4	20
De 1 a 2	10
Realizar el retiro del material en vehículo automotor:	PUNTOS
SI (X)	20
NO	5
TOTAL	100

5. PRESENTACIÓN DE SUBSANES Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

Las observaciones, subsanes y/o aclaraciones al presente informe de evaluación deberán presentarse únicamente a través del correo electrónico licitaciones@idu.gov.co , entre el lunes 31/10/22 hasta el Martes 1/11/22 a las 7:00 p.m.

Se expide en Bogotá, D.C., el 28 de octubre de 2022.

D/PS 165	







INVITACIÓN PÚBLICA

IDU-IP-DTAF-001-2022

El Instituto de Desarrollo Urbano mediante la presente invitación pública electrónica, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, convoca a todos aquellos Interesados en el presente proceso de acuerdo con las siguientes condiciones:

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Acuerdo objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas,a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en www.idu.gov.co. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica a través de los números telefónicos: (571) 5629300, (571) 3822800; vía fax al número telefónico: (571) 3375890; la línea gratis de atención desde cualquier lugar del país: 01 8000 913 040 o al correo electrónico transparencia@presidencia.gov.co.



Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195





OBJETO:

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN YRECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NOPELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE 2022







JUSTIFICACION

De conformidad con el artículo 32 del Acuerdo No. 006 del 28 de septiembre de 2021, "Porel cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones". Corresponde a la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, entre otras, las siguientesfunciones:

- "b. Dirigir, coordinar y controlar las gestiones necesarias para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, velando por el cumplimientode las disposiciones legales que regulan estas materias y de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas."
- "h. Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantarlos procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo."

Ibídem, el artículo 36, asigna las siguientes funciones a cargo de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos:

- "a. Ejecutar las acciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios de transporte, aseo, cafetería, vigilancia, archivo y correspondencia, mantenimientolocativo, mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles y equipos, asícomo el manejo de inventarios y demás servicios que se requieran para dar al instituto de Desarrollo Urbano IDU un apoyo logístico oportuno, ágil y eficiente."
- "b. Ejecutar los planes y programas relacionados con la administración de los recursos físicos y de servicios que requiera el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas y las normas legales vigentes."
- "e. Preparar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantarlos procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo." "Ejecutar los planes y programas relacionados con la administración de los recursosfísicos y de servicios que requiera la Entidad, de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas y las normas legales vigentes".

En ejercicio de las competencias funcionales asignadas a la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y a la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, requieren adelantar las acciones pertinentes para celebrar acuerdo de corresponsabilidad para la clasificación y recolección de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados en las sedes del IDU, previas las siguientes consideraciones:







- 1. La Alcaldía Mayor de Bogotá, expidió el Decreto 400 de 2004, "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales", buscando su adecuado aprovechamiento e implementando las acciones tendientes a la efectiva separación en la fuente, a la adecuada clasificación y al correcto almacenamiento para su posterior recolección.
- 2. Los mandatos de ese Decreto deben ser implementados por las entidades que hacen parte del sector central, descentralizado, empresas de servicios públicosde carácter oficial y mixto, la veeduría distrital, las alcaldías locales y los particulares que cumplan funciones públicas.
- 3. Ibídem en el artículo tercero, se estableció que la coordinación de las actividadestendientes al mejor aprovechamiento de los residuos sólidos en las entidades que conforman el Distrito Capital estará en cabeza de la Gerencia de la UnidadEjecutiva de Servicios Públicos ahora UAESP, quien implementa el programa decapacitación, para que sea ajustado e implementado por cada entidad, de conformidad con sus propias necesidades y elaborar con ellas un cronograma de desarrollo y verificación de metas, creando para el efecto indicadores de gestión y haciendo el seguimiento y evaluación del caso.
- 4. Que el Acuerdo Distrital No.114 de 2003 "Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos", establece la inclusión social efectiva en las actividades asociadas con el aprovechamiento deresiduos sólidos a la población recicladora de oficio en condiciones de vulnerabilidad residente en el Distrito Capital.
- 5. Que de conformidad con el numeral 16 del artículo 69 del Decreto 312 de 2006"Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital", Complementado por el Decreto Distrital 620 de 2007, dispuso que en desarrollo del Acuerdo Distrital No.114 de 2003.
 - las entidades de la Administración Distrital quedan obligadas a informar a la UAESP sobre los resultados de la separación en la fuente y el apoyo realizado a las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y marginalidad.
- 6. Que, en consecuencia, es necesario aplicar medidas de inclusión social orientadas a la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad afectada por intervenciones normativas y contractuales públicas para facilitar su vinculación a los procesos formales de reciclaje y aprovechamiento, como lo dispone el numeral 5° del artículo 67 del Decreto 312de 2006.
- 7. Que conforme al numeral 1° del Artículo 4° del Acuerdo 287 de 2007 "Por el cualse establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos", las entidades públicas distritales vinculadas a la gestión y manejo de los residuos sólidos adelantarán acciones afirmativas orientadas a lograr entre otros objetivos el de: "1. Establecer







mecanismos que permitan condiciones de igualdad real de los recicladores en procesos contractuales vinculados a la gestión y manejo integral de los residuos sólidos."

- 8. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, expidió la Resolución 051 de 2014 "Por medio de la cual se establece la Figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las Organizaciones de Recicladores comoacción afirmativa de fortalecimiento", en la que establece, que los citados acuerdos son una acción afirmativa de fortalecimiento, para generar inclusión ycondiciones de igualdad real para los recicladores en la prestación de las actividades de recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables.
- 9. Ídem en el artículo segundo, estableció que las organizaciones de recicladores interesadas en suscribir los Acuerdos de Corresponsabilidad deberán solicitar ala Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP la verificación del cumplimiento de los requisitos para la configuración de las Organizaciones de Recicladores Habilitadas, mediante la presentación de la correspondiente solicitud acompañada de los documentos a través de los cualesse acredite el cumplimiento de tales requisitos.
- Como consecuencia de esa Habilitación, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP –, expide un listado de organizaciones autorizadaspor localidad y debe contratarse solamente con las mismas.
- 11. Que en el cuarto considerando del Decreto 596 de 2016"Por el cual se modificay adiciona el Decreto 1077de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones", se establece:

"Que el artículo 365 de la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Que la H. Corte Constitucional en Sentencia C-741 de 2003, condicionó la exequibilidad de la expresión "en municipios menores, en zonas rurales y enáreas o zonas urbanas específicas" contenida en el numeral 15.4 del artículo15 de la Ley 142 de 1994, en el entendido de que las "organizaciones autorizadas también podrán competir en otras zonas y áreas, es decir, en cualquier lugar del territorio nacional siempre que cumplan las condiciones establecidas en la Ley". (Subraya y negrilla fuera de texto).

- 12. Así las cosas, el IDU no debe circunscribir el proceso de invitación o convocatoria a la localidad, sino que podrán participar todas las organizaciones autorizadas para realizar la actividad de reciclaje.
- 13. Que de conformidad con el numeral 22.10 del artículo 22 de la Resolución de delegación 4316







del 2022, corresponde a la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, adelantar los procesos de selección y suscripción de los correspondientes contratos para los Acuerdos de Corresponsabilidad y al efectoestablece:

"ARTÍCULO 22. Delegación en la Dirección Técnica Administrativa y Financiera.

22.10 Adelantar los procesos de selección y suscripción de los correspondientes contratos para los Acuerdos de Corresponsabilidad y Corredor de Seguros.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SUSCRIPCION DEL ACUERDO:

La Normatividad aplicable a esta contratación es la siguiente:

- Decreto Distrital 400 de 2004, "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficientede los residuos sólidos producidos en las entidades distritales".
- Acuerdo Distrital No.114 de 2003 de 2003 "Por el cual se impulsa en las entidadesdistritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos".
- Decreto 312 de 2006 "Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integralde Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital" Complementado por el Decreto Distrital 620 de 2007.
- Acuerdo 287 de 2007 "Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos".
- Resolución 051 de 2014 "Por medio de la cual se establece la Figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las Organizaciones de Recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento". Decreto 596 de 2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquemade la actividad de aprovechamiento del servicio públicode aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, yse dictan otras disposiciones"
- Y las demás normas aplicables o aquellas que las modifiquen adicionen o sustituyan.

VALOR

Con este Acuerdo de Corresponsabilidad, no habrá afectación de recursos presupuestales, ya que el objetivo de la normatividad aplicable es construir una conciencia ética del reciclajea nivel individual, institucional y como valor de convivencia e igualmente, aplicar medidas de inclusión social orientadas a la población recicladora de oficio en condiciones de pobrezay vulnerabilidad.







PLAZO:

El plazo para la ejecución del convenio de corresponsabilidad será de DOS (2) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y podrá prorrogarse por mutuo acuerdo por un plazo igual al inicialmente contratado.

ANEXO TECNICO:

Alcance del objeto: Celebrar acuerdo de corresponsabilidad para la clasificación y recolección de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados en las sedes de la calle 22 N°. 6-27, calle 20 N°. 9-20, y carrera 7 N°. 21-97 en los sitios destinados por el IDU, proporcionar personal, embalaje y el transporte hasta los sitios de disposiciónfinal.

Especificaciones técnicas:

A. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN RECICLADORA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del convenio de corresponsabilidad, la organización recicladora tendrá entre otras las siguientes:

- 1. Ejecutar el convenio de corresponsabilidad de conformidad con lo previsto en ésta invitación, la propuesta y el convenio de corresponsabilidad que se suscriba.
- Poner a disposición de los trabajos todos los recursos físicos necesarios para el normal y
 completo desarrollo del objeto contractual tales como elementos de empaque, pesaje y
 transporte.
- 3. Disponer para la ejecución del convenio de corresponsabilidad de mínimo dos recicladores que todos los días de lunes a viernes realizarán la clasificación en la fuente, en un horario de 7:00 AM a 12:00 M. en las sedes del IDU citadas.
- 4. La organización recicladora deberá adoptar todas las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del acuerdo de corresponsabilidad. Será responsabilidad de la organización recicladora salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la prestación del servicio y a los funcionarios, y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del acuerdo de corresponsabilidad que él o sus empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del acuerdo de corresponsabilidad. Así mismo, los operarios de la organización recicladora no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del acuerdo de corresponsabilidad. En todo caso la organización recicladora está obligada a implementar las directrices del Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo."
- 5. Dotar al personal de uniforme y carnet de la organización recicladora, el cual deberá contener fotografía, nombre, cargo y demás datos necesarios para su plena identificación.







- 6. Clasificar y embalar los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso en cada una de las instalaciones del IDU, con el fin de darle uso eficiente y así reintegrar este material a la cadena productiva de materiales reciclables.
- 7. Realizar el proceso de pesaje por tipo de residuo y diligenciar los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP así como los establecidos en el IDU.
- 8. Mantener el cuarto o espacio asignado para el manejo y acopio de los residuos con potencial de reciclaje en buenas condiciones de orden, limpieza y desinfección
- 9. Suscribir las actas mensuales del material reciclado recibido, elaboradas por el supervisor del IDU.
- 10. Cumplir con los horarios y frecuencias de recolección quincenal del material reciclable concertados previamente con el IDU.
- 11. No emplear menores de edad en la recolección del material reciclable, ni llevarlos consigo en las jornadas de recolección del material reciclable en el IDU.
- 12. Realizar y/o Apoyar la realización de talleres de sensibilización en el manejo apropiado y aprovechamiento de los residuos sólidos a los servidores del IDU de acuerdo con el cronograma establecido para tal fin y los contenidos concertados enel Plan de Acción Interno.
- 13. Clasificar, embalar y trasportar adecuadamente el material reciclable con los elementos de protección personal apropiados, evitando contaminación de la zona, contaminación visual e incomodidad al desarrollo de las actividades del IDU y atendiendo a los protocolos de seguridad de cada una de las instalaciones y dependencias del IDU.
- 14. Es obligación de la organización recicladora, divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el IDU al ejecutar sus actividadeso servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. La cual se encuentra disponible en la dirección web: www.idu.gov.co/la_entidad/sigi/g- ambiental. La organización recicladora deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. La organización recicladora no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violaciónde estas normas, se considerará incumplimiento grave del acuerdo de corresponsabilidad, y el IDU podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional
- 15. Dar aplicación a todas las normas legales sobre protección ambiental especialmentecon el plan institucional de gestión ambiental PIGA
- 16. Ejecutar el acuerdo de corresponsabilidad por sus propios medios, así como autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre el IDU y la organización de recicladores, por una parte y entre el IDU yel personal que se encuentre al servicio de las mismas, por otra. Será obligación dela Organización de Recicladores cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios, salarios, prestaciones sociales, seguridad social, ARL, pensiones y demás pagos laborales al personal que emplee para la ejecución del presente acuerdo de corresponsabilidad.
- 17. Las demás que se deriven del cumplimiento al objeto del convenio de corresponsabilidad.

B. OBLIGACIONES DEL IDU:

Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195







- 1. Entregar durante la vigencia del acuerdo de corresponsabilidad en forma exclusiva a la organización recicladora la totalidad de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados en las sedes de la calle 22 No. 6-27, calle 20 No. 9-20, y carrera 7 No. 21-97.
- 2. Disponer el material reciclable y recuperable previamente en los lugares y contenedores establecidos y asignados para tal fin así: para que sea recogido, transportado y dispuesto por la organización de oficio como material potencialmentereciclable y recuperable
- 3. Conservar el material reciclable en el sitio de almacenamiento (bolsas cerradas y marcadas) para su correspondiente separación y posterior recolección, el cual seráubicado en las locaciones destinadas para este fin en las fechas señaladas.
- 4. Elaborar las actas mensuales de retiro del material reciclado
- 5. Concertar con la organización recicladora los horarios y frecuencias de recolecciónquincenal del material reciclable
- 6. Coordinar los talleres de sensibilización a los servidores públicos en el manejoapropiado y aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables.
- 7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de la organización recicladora.
- 8. Las demás derivadas de la naturaleza del Convenio de Corresponsabilidad, que serequieran para su debida ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del presente convenio serán los edificios sede del Instituto de Desarrollo Urbano IDU ubicados en:

- 1. Calle 22 No. 6-27,
- 2. Calle 20 No. 9-20 y
- 3. Carrera 7 No. 21-97

Sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.

Nota No obstante la descripción de las sedes estas podrán aumentar o disminuir dependiendo de las necesidades institucionales y la organización recicladora deberá incluirla o retirarla dentro de su recorrido de recolección de residuos







REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	FACTOR
DE CARÁCTER JURÍDICO	HÁBIL / NO HÁBIL
DE CARÁCTER TECNICO	HÁBIL / NO HÁBIL
CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL

<u>De Carácter Jurídico:</u> El interesado deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del acto administrativo vigente expedido por la Unidad Administrativa Especialde Servicios Públicos – UAESP como Organización de Recicladores Habilitado ORHA, debidamente registrada en el Registro Único de Organización de Reciclaje – RUOR.
- Presentar concepto higiénico Sanitario de la bodega, donde se realiza el manejo, almacenamiento y aprovechamiento de los residuos con potencial de reciclaje, expedido por la Secretaria Distrital de Salud o la entidad que esta delegue para este fin
- 3. Certificado De Existencia Y Representación Legal Y Autorización.
- Certificado de Registro ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo. en cumplimiento al Decreto 596 de 2016.
- 5. Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)
- 6. Aportar NIT y/o RUT vigente.

De carácter técnico.

- 1) Presentar certificado de calibración de basculas, con una vigencia no mayor a seismeses
- 2) Presentar Plan de Saneamiento básico, para manejo de residuos sólidos y control deplagas.
- 3) Presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)
- 4) Presentar el concepto técnico expedido por el cuerpo de bomberos de la localidaddonde se ubique la bodega.



Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195





CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Organización recicladora deberá acreditar Experiencia en al menos un convenio de corresponsabilidad cuyo objeto sea o haya consistido en:

CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOSSÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO

Los proponentes deberán acreditar experiencia en cada una de las actividades requeridas ya sea mediante un acuerdo de corresponsabilidad que contemple todas las actividades omediante acuerdos de corresponsabilidad que contengan actividades en forma independiente.

Las certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación que acrediten la experiencia solicitada, deberán contener la siguiente información:

- o Objeto.
- o Plazo.
- o Número del acuerdo de corresponsabilidad.
- o Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre de la organización recicladora (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Actividades desarrolladas en el acuerdo de corresponsabilidad que correspondan alas solicitadas.
- o Fecha de expedición.

CRITERIOS DE SELECCIÓN	FACTOR
CALIDAD DEL SERVICIO	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

Una vez la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes solicitados por el IDU de acuerdo con los criterios estipulados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la oferta más favorable a la entidad resultando ser aquella que obtenga el mayor puntaje en los siguientes criterios de escogencia de la organización:



Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195





CRITERIOSI DE ESCOGENCIA DE LA ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES			LADORES	
CRITERIOS		SI	NO	Observaciones
	Cartón			
	Papel			
	Vidrio			
1 Indique quéles de estes materiales seleccions	Tetra Pack			
1. Indique cuáles de estos materiales selecciona su organización.	Icopor			
su organización.	Periódico			
	Plegadiza			
	Plástico			
	Metales			
2. Ofrece talleres de capacitación y socialización en temas relacionados con el reciclaje (c/u con una duración mínima de una hora). En caso afirmativo indique cuantos talleres realizaría y temas 3. ¿Realiza el retiro del material de vehículo automotor?				

Los cuales obtendrán los puntajes que se relacionan a continuación:

1. Materiales seleccionados por la organización recicladora:

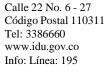
CANTIDAD	PUNTOS
Todos los materiales	50
Entre 8 y 4 materiales	30
Menos de 4 materiales	10

2. Talleres de capacitación y socialización en temas relacionados con el reciclaje a los funcionarios del IDU.

CANTIDAD	PUNTOS
De 6 en adelante	30
De 3 a 4	20
De 1 a 2	10

3. Realizar el retiro del material en vehículo automotor:

CANTIDAD	PUNTOS
SI	20
NO	5









CALIFICACION:

Puntaje total 100 puntos.

En todo caso, la propuesta seleccionada será la que obtenga el mayor puntaje en loscriterios de selección.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SUSCRIPCION DEL ACUERDO:

La Normatividad aplicable a esta contratación es la siguiente:

- ➤ Decreto Distrital 400 de 2004, "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales".
- ➤ Acuerdo Distrital No.114 de 2003 de 2003 "Por el cual se impulsa en las entidadesdistritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos".
- Decreto 312 de 2006 "Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integralde Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital" Complementado por el Decreto Distrital 620 de 2007.
- Acuerdo 287 de 2007 "Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos".
- Resolución 051 de 2014 "Por medio de la cual se establece la Figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las Organizaciones de Recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento".
- ➤ Decreto 596 de 2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio públicode aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, yse dictan otras disposiciones"
- Y las demás normas aplicables o aquellas que las modifiquen adicionen o sustituyan.

CONSULTAS DOCUMENTOS DEL PROCESO

La presente invitación pública, y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en la página Web del IDU: www.idu.gov.co. Las versiones que allíaparezcan de los documentos del proceso de selección, tienen el carácter de oficiales.

Toda consulta deberá formularse por los medios establecidos en la presente Invitación Pública; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. No podrá haber contacto deningún tipo con el personal del **IDU** antes o durante el desarrollo de la etapa precontractual, salvo en aquellos que la Invitación Pública autorice expresamente.







SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES

No se rechazarán las Ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la Oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Entidad en la Invitación Pública, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, la Entidad Estatal puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionadoscon la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

Cuando el **IDU** solicite la subsanación y/o aclaración de requisitos o documentos no necesarios para la comparación de las ofertas en el informe de requisitos habilitantes o ensu defecto en la solicitud de subsanación, los oferentes deben allegarlos dentro del términopreclusivo y perentorio que al efecto les fije el **IDU** en la solicitud. En consecuencia, en aplicación de la preclusividad y perentoriedad de los términos del proceso, **NO** podrá subsanarse una cuestión sobre la cual el **IDU** ya haya solicitado la subsanación y el oferentehaya dejado vencer el término que para tal efecto se le haya fijado.

Las solicitudes de subsanaciones y/o aclaraciones a las ofertas, serán comunicadas a través de la página Web del IDU, o directamente con la información de contacto contenidaen la oferta.

Las respuestas deben presentarse a través del correo electrónico licitaciones@idu.gov.co, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las Ofertas, por lo que no podrán subirse en archivo drive.

Cualquier oferente que se considere en una circunstancia similar a la de otro, al cual la Entidad sí haya pedido aclaración, podrá manifestar las aclaraciones de su propuesta a quehaya lugar en el plazo común otorgado para el efecto, sin necesidad de que se haya solicitado a él directamente.

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS

Mediante Adenda expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, el **IDU** podrámodificar la Invitación Pública y sus anexos. Las adendas se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación electrónica en la página Web del IDU, por lo cual se reitera la obligación de los interesados de consultarla permanentemente durante todo el proceso deselección.

Se recomienda al Proveedor verificar de manera recurrente si la Entidad Estatal ha publicado Adendas. Si un proponente envió su oferta y posteriormente la entidad publica una Adenda que modifica lainformación de garantías o la sección de cuestionario de la Invitación Pública electrónica, debe retirar la oferta presentada y radicar una nueva. En caso que no vuelva a presentar su oferta, el proponente no podrá ser adjudicatario del proceso de selección, siéndole rechazada su oferta.







Límite para la expedición de adendas: El IDU podrá expedir adendas hasta el día hábil inmediatamente anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. Sin embargo, este término no se aplicará a la modificación de las fechas o términos establecidos para las etapas posteriores al cierre, que también se hará mediante adendas. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del cronograma, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

EMPATE

Se entenderá que hay empate cuando dos o más ofertas sean ponderadas con el mismo puntaje; bajo el anterior criterio, la Entidad adjudicará siguiendo las normas que a continuación se establecen:

- 1) Se adjudicará a quien haya obtenido el puntaje mayor en el primer criterio Materiales seleccionados por la organización recicladora.
- 2) Si persiste el empate, se adjudicará a quien haya obtenido el mayor puntaje en el segundo criterio Talleres de capacitación y socialización en temas relacionados con el reciclaje a los funcionarios del IDU.
- 3) En caso de persistir el empate entre las Organizaciones de Recicladores participantes, se realizará sorteo mediante balota.

Con el objeto de esa Dirección Técnica proceda a la invitación respectiva, se anexa el listado de las organizaciones habilitadas que surtieron proceso de verificación ante la UAESP, con el fin de que se les surta invitación a presentar propuesta para este proceso.

CRONOGRAMA

El cronograma para la selección de la propuesta más favorable para la celebración del Acuerdo de Corresponsabilidad es el siguiente:

No.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de la invitación y los estudios previos	Miércoles 12/10/22 hasta las 11:59	Página Web del IDU: www.idu.gov.co
2	Plazo para presentar a observaciones a la Invitación Pública	Entre el jueves 13/10/22 hasta el 18/10/22 a las 07:00 p.m.	Al correo electrónico: licitaciones@idu.gov.co
3	Respuesta de observaciones	Jueves 20/10/22 hasta las 11:59 p.m.	Página Web del IDU: www.idu.gov.co
4	Plazo máximo para presentar ofertas (Cierre)	Lunes 24/10/22 hasta las 10:00 a.m.	licitaciones@idu.gov.co
5	Análisis y verificación de las ofertas (Evaluación)	Entre el Martes 25/10/22 hasta el jueves 27/10/22	









No.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
6	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Viernes 28/10/22 hasta las 11:59 pm	Página Web del IDU: www.idu.gov.co
7	Presentación de observaciones al informe de evaluación	Entre el lunes 31/10/22 hasta el Martes 1/11/22 a las 7:00 p.m.	Al correo electrónico: licitaciones@idu.gov.co
8	Respuesta observaciones al informe de evaluación y adjudicación del Acuerdo.	Miércoles 2/11/22 a las 11:59 p.m.	Página Web del IDU: www.idu.gov.co
9	Suscripción del Acuerdo de Corresponsabilidad	Entre el viernes 4/11/22 hasta las 11:59 p.m	Dirección Técnica de Gestión Contractual del IDU. Calle 22 N° 6 – 27 Piso 9

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El oferente deberá elaborar la oferta de acuerdo con la Invitación Pública y presentarla al Al correo electrónico: <u>licitaciones@idu.gov.co</u>. Con la presentación de su oferta se entiende que acepta y cumple con las condiciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación Pública.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

Una vez presentada la oferta NO podrá ser completada, adicionada, modificada omejorada, a no ser que el IDU le solicite aclarar la documentación presentada.

La oferta debe permanecer vigente por un período igual al plazo de ejecución.

Los oferentes por la sola presentación de la oferta, autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

La presentación de la oferta por parte del oferente constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso, que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas, queha conocido y aceptado esta Invitación Pública y sus adendas y que tales documentos están completos, claros y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por el **IDU** y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del Acuerdo que se celebra.

Esta Invitación Pública debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a ella los formatos que la acompañan, anexos, apéndices y adendasque posteriormente se expidan si a ello hubiere lugar.

El oferente es el único responsable de la elaboración de su Oferta y de la consecución detoda la







información necesaria para ello, motivo por el cual no podrá efectuar reclamaciones, solicitar reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, que se deriven de su falta de diligencia.

PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

La entidad podrá adjudicar el acuerdo cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El IDU rechazará las propuestas o a los proponentes que se encuentren incursos en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley, o incurra ose encuentre en un conflicto de intereses.
- b. Cuando la Oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarseo cuando no cumplan con las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en esta Invitación Pública.
- c. Cuando para el mismo proceso de selección se presenten varias ofertas por el mismooferente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica oferente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferenteen este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica oferente, osu representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso.En estos casos, solo será válida la primera oferta presentada, de acuerdo con el registro efectuado en la planilla de recepción de ofertas.
- d. Cuando el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes del Consorcioo Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la Oferta y firmar Acuerdo de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
- e. Cuando la Oferta se presente extemporáneamente o no se presente por los medios establecidos en el presente documento.
- f. Cuando el oferente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado por la Entidad, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante.
- g. Cuando se evidencie que la información presentada por el oferente sean datos contradictorios que induzcan a error a la Entidad.
- h. Cuando el oferente o alguno de sus miembros, se encuentre en causal de liquidación judicial obligatoria.
- i. Estar incursa la persona jurídica, oferente individual o integrante del oferente plural en causal de disolución o liquidación.
- j. Cuando la oferta se presente en forma parcial, alternativa o condicionada.







k. Cuando no cumpla con las condiciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación Pública.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Entidad declarará desierto el presente proceso de selección dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando por cualquier causa se impida la selección objetiva de la propuestamás favorable.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes, siendo procedente contra el mismo, el recurso de reposición.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no selección objetiva las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las ofertas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación Pública electrónica y en el presente documento adicional a la Invitación Pública.
- b. Cuando no se presenten ofertas.
- c. Cuando habiéndose presentado solamente una oferta, esta incurra en causal de rechazo.
- d. Las demás causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

GARANTÍAS

Por la naturaleza y cuantía del Acuerdo no se requiere constitución de garantías

SUPERVISIÓN DEL ACUERDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y con el fin degarantizar una correcta ejecución del objeto del Acuerdo, de proteger la moralidad administrativa y de tutelar la transparencia, la Entidad ejercerá la supervisión del Acuerdo derivado del presente proceso mediante el Subdirector Técnico de Recursos Físicos del IDU y/o el funcionario que delegue el ordenador del gasto.

La supervisión del Acuerdo consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO

El proponente que haya presentado la oferta seleccionada deberá firmar el respectivo Acuerdo de Corresponsabilidad por los medios que se establezcan para tal fin. Éste se perfecciona con la firma de las partes, y requiere la suscripción del acta de inicio para su ejecución.

DOCUMENTOS:

Forman parte integral de la presente invitación pública el estudio previo, soportes y anexos.





ANEXOS:

- 1. Carta de presentación de la oferta.
- 2. Constitución de Consorcios (si hay lugar a ello)
- 3. Constitución de Uniones Temporales (si hay lugar a ello)
- 4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica.
- 5. Pacto de transparencia.
- 6. Formulario criterios de selección

Cordialmente,

Melay. U. Wallak. MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ

Directora Técnica Administrativa y Financiera

Vo.Bo.:Cesar Dimas Padilla Santacruz – Subdirector Técnico de Recursos Físicos

Ferney Baquero Figueredo - Director Técnico de Procesos Selectivos (M) Proyecto: DTPS 165

Revisó: DTPS 98







ANEXO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Calle 22 6-27 Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Inc "Proceso de Contratación".	cluir	númer	o del	Proce	so c	le Contratación	n], enadela	nte el
Objeto:								
Estimados señores:								
	_, er	n mi	calid	lad de	e F	Representante	•	
Apoderado) de	v.odo	4 4-1 :-		anta a		en	adelante	"la
Asociación de Recicladores", manifiesto, bajo la gra	iveua	a aer i	uranı	emo qi	ue:			

- 1. Estoy autorizado para suscribir y presentar oferta en nombre de la Asociación de Recicladores, y para suscribir el Acuerdo de corresponsabilidad en la fecha prevista para elefecto en el cronograma del proceso, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- 2. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en elloscontenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Formulario 1.
- 3. Conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
- 4. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumimos total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrariosa la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- 5. Ni la Asociación de Recicladores ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, niestamos incursos en alguna de las prohibiciones especiales para contratar, y no tenemos ningún conflicto de intereses para participar en la presente invitación pública.
- 6. En caso de llegar a conocer que la Asociación de Recicladores o el suscrito nos encontremosincursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia ala Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
- 7. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.



Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195



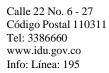


- 8. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
- La Asociación de Recicladores conoce el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
- Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- 11. La oferta está constituida por todos los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
- 12. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
- 13. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
- 14. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico	de la compa	ñía]

Atentamente,

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante Legal	
C. C. Node	
Matrícula Profesional No.	[anexar
copia]No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]	[anexar
copia (s)] Dirección de correo	
Correo electrónico	Telefax
Ciudad	
(Firma del proponente o de su Representar	ite Legal)









ANEXO No. 2 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores:

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

Calle 22 No. 6 – 27 Bogotá D.C.

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. IDU-IP-DTAF-001-2022

OBJETO: CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA

CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN

LAS SEDES DEL IDU.

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnosen Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe

2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)

	ser igual al 100%.
3.	El Consorcio se denomina CONSORCIO
4.	La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5.	En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
6.	El representante del Consorcio es [indicar el nombre], identificado con C.C. No. de , quien está expresamente facultado para firmar,
	presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos conla adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas
	las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes
	facultades.





BOGO'	El representante suplente del Conombre], identificado con C.C. No	onsorcio es		Desarrollo Urbano [indicar e
	nombre], identificado con C.C. No expresamente facultado para firm adjudicación del contrato, firmarlo su ejecución y liquidación, con am	nar, presentar la pi y tomar todas las d	copuesta y, en caso de eterminaciones que fuero	salir favorecidos con la
8.	El Señor[a]acepta su nombramiento como repr			
9.	D' '/ 1 // '			
En		, a los y firma del Represer ada uno de los integ	ntante Legal	de20XX.







ANEXO No. 3 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores:

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

Calle 22 No. 6 – 27 Bogotá D.C.

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. IDU-IP-DTAF-001-2022

OBJETO: CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA

CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN

LAS SEDES DEL IDU.

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1]y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- 2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾

La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195

(1)

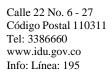






3.	a Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL
J.	sa emon remporar se acnomma er trort return era ne

4.	La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5.	El representante de la Unión Temporal es [indicar el nombre] ,identificado con la cédula de ciudadanía No
6.	El representante suplente de la Unión Temporal es
7.	El Señor [a] [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL[Nombre de la Unión Temporal]
8.	En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante a nombre de todos los integrantes].
9.	El domicilio de la Unión Temporal es: Dirección de correo Dirección electrónica Teléfono Telefax Ciudad
En co	nstancia, se firma en, a losdías del mes dede 20XX.
	[Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes]
	[Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal]









ANEXO No. 4

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALESARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo,
Yo,
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la rentay complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmenteconsiderados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSEY SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN "BAJO JURAMENTO". CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.
Dada en, a los (XX)del mes dede
FIRMANOMBRE DE QUIEN CERTIFICA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA



Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195





ANEXO No. 5 – PACTO DE TRANSPARENCIA INVITACIÓN PÚBLICA No. IDU-IP-DTAF-001-2022

Fecha

Señores

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

Bogotá, D.C.

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal maneraque me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatariome permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicendentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernosde utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el pliego de condiciones.



Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195





- x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentesy sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal ode corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- xi. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisionesde la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes enlos términos de la Ley Aplicable. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
- xiii. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xiv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- xv. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xvii. No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xviii. Manifestar las inquietudes relacionadas con el proceso deselección por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xix. No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.



- BOGOTA
 - xx. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción duranteel Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
 - xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaríade Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención deinducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Nombre del proponente		_
Nombre del Representan	te Legal	
C. C. No	de	
(Firma del proponente o	de su Representante Legal	







ANEXO 6 – FORMULARIO CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE ESCOGENCIA DE LAORGANIZACIÓN DE RECICLADORES						
CRITERIOS			NO			
	Cartón					
	Papel					
	Vidrio					
1. Indique quéles de estes meteriales	Tetra Pack					
1. Indique cuáles de estos materiales selecciona su organización	Icopor					
Serectiona sa organización	Periódico					
	Plegadiza					
	Plástico					
	Metales					
2. Ofrece talleres de capacitación y socialización en temas relacionados con el reciclaje (c/u con una duración mínima de una hora). En caso afirmativo indique cuantos talleres realizaría y temas.						
3. Realiza el retiro del material en vehículo automotor?						

Nombre del proponente		
Nombre del Representante Legal		
C. C. No	_de	
(Firma del proponente o de su Represen	ntante Legal)	<u> </u>

